



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN TARAPOTO

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 107 -2014-A/MPSM

Tarapoto, 05 de Febrero del Dos Mil Catorce.

#### **V I S T O :**

El Informe N° 002-2014-CE/MPSM remitido por el Comité Especial de la Municipalidad Provincial de San Martín, de fecha 05 de Febrero del año 2014.

#### **CONSIDERANDO :**

Que, con fecha 23 de Enero del 2014 se publicó en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), la Licitación Pública N° 001-2014-CE/MPSM, para la Adquisición Combustibles, para ser Utilizado por las diferentes Áreas de la Municipalidad Provincial de San Martin.

Que, de acuerdo De acuerdo a la a la Notificación por parte del OSCE N° 336-2014, en el cual solicitan declarar la Nulidad del Ítem N° 2, debido a que se evidencia que para el estudio de posibilidades que ofrece el mercado se empleó fuentes (cotizaciones y precios históricos) referidas a la Gasolina de 84 octanos y no al Gasohol 84 plus, toda vez que la contratación del suministro de gasolina de 84 octanos no puede convocarse bajo la modalidad de subasta inversa, dado que la ficha técnica de dicho bien fue excluida del Listado de Bienes Comunes mediante Resolución N° 282-2013-OSCE/PRE de fecha 16.08.2013, por lo deberá declarar la nulidad del ítem 2, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56° de la Ley.

Que, por lo tanto se ha configurado la causal de Nulidad, consistente en la Contravención a las Normas Legales, razón por la cual debe declararse la Nulidad de Oficio el Ítem N° 02 de la Licitación Pública N° 001-2014-CE/MPSM, retrotrayéndose el Proceso a una nueva convocatoria para dicho Bien (Gasolina de 84 octanos).

Con las facultades que otorga el artículo 20° numeral 6 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE :**

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR la nulidad de oficio del Ítem N° 02 de la Licitación Pública N° 001-2014-CE/MPSM, publicada el día 23 de Enero del 2014 en el Sistema Electrónico**



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN TARAPOTO

de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), Retrotrayéndose el Proceso a una nueva convocatoria para dicho Bien (Gasolina de 84 octanos).

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Comité Especial de la Municipalidad Provincial de San Martín al cumplimiento de las acciones administrativas pertinentes para la publicación, y que cumpla con las especificaciones del Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado y el Decreto Supremo N° 184-2008 EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y demás normas complementarias.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO

Walter Grundel Jiménez  
ALCADE



WGJ-A/MPSM  
ENRG/OlyA/GAF/MPSM  
c.c.  
G. Municipal  
G. Administración  
Oficina de Logística  
Comité Especial  
Asesoría Jurídica  
Archivo